

## SUMARIO

### RECTORADO

- Ceses y nombramientos 3
- Inspección 5

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

- Convocatoria IMIENS de ayudas para la realización de proyectos de investigación conjuntos 7
- Resolución becas movilidad CIEMEDH 9
- Error detectado en la Resolución de 25 de junio de 2018 del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Doctorado curso 2016/2017 9

### VICERRECTORADO DE METODOLOGÍA E INNOVACIÓN

- Novedades Editoriales 10

### FACULTAD DE DERECHO

- Tribunal de Compensación de la Facultad de Derecho 12
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura de Sistema Público de Servicios Sociales del Grado de Trabajo Social 13

### FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Roberto Aparici Marino del Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Espaciales. Modificación del horario de asistencia al estudiante 13

- Resolución de la Comisión de Evaluación de las solicitudes de ayudas para estancias en otros centros de investigación extranjeros para estudiantes del programa de doctorado en Educación, convocadas por el Decanato de la Facultad de Educación en el BICI n.º 21 de 12 de marzo de 2018 13

### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 15

### CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 20, 40 Y 45 AÑOS

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Administración de Empresas del Curso de Acceso (Código 00001146). Modificaciones en la guía de la asignatura 16

### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 18

## SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

### RECTORADO

#### 1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA YOLANDA GÓMEZ SÁNCHEZ**, por pasar a desempeñar otro cargo, como Directora de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUNED) de esta Universidad, con efectos de 20 de julio de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de julio de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED). Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª VIRGINIA GARCÍA ENTERO**, por conclusión del mandato de la Decana que la designó, como Vicedecana de Ordenación Académica y Profesorado y Vicedecana Primera de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 19 de julio de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de julio de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED). Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª CARMEN GUIRAL PELEGRIN**, por conclusión del mandato de la Decana que la designó, como Vicedecana de Investigación y Relaciones Internacionales de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 19 de julio de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de julio de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED). Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA ROSA PARDO SANZ**, por conclusión del mandato de la Decana que la designó, como Vicedecana de Calidad e Innovación de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 19 de julio de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de julio de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED). Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª DIANA CARRÍO INVERNIZZI**, por conclusión del mandato de la Decana que la designó, como Secretaria de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 19 de julio de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de julio de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED). Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JESÚS LÓPEZ DÍAZ**, por conclusión del mandato de la Decana que lo designó, como Secretario adjunto de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 19 de julio de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de julio de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED). Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ**

**MORALES**, a petición propia, como Coordinadora del Máster Universitario en “Problemas Sociales”, con efectos de 13 de julio de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de julio de 2018. **EL RECTOR, P.S.** (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED). Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª VERÓNICA DÍAZ MORENO**, a petición propia, como Secretaria del Máster Universitario en “Problemas Sociales”, con efectos de 13 de julio de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de julio de 2018. **EL RECTOR, P.S.** (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED). Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. EMILIO AMBROSIO FLORES**, a petición propia, como Coordinador del Programa de Doctorado en Psicología de la Salud, con efectos de 31 de agosto de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de julio de 2018. **EL RECTOR, P.S.** (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED). Ricardo Mairal Usón.

## 2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad, vengo en nombrar Coordinadora del Máster Universitario en “Problemas Sociales”, a **D.ª VERÓNICA DÍAZ MORENO**, cargo asimilado académicamente a Directora de Departamento y a efectos económicos a Directora de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 14 de julio de 2018.

Madrid, 19 de julio de 2018. **EL RECTOR, P.S.** (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED). Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad, vengo en nombrar Secretaria del Máster Universitario en “Problemas Sociales”, a **D.ª M. VIOLANTE MARTINEZ QUINTANA**, cargo asimilado académicamente a Secretaria de Departamento y a efectos económicos a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 14 de julio de 2018.

Madrid, 19 de julio de 2018. **EL RECTOR, P.S.** (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED). Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Decana de la de la Facultad de Geografía e Historia, vengo en nombrar Vicedecano de Investigación e Internacionalización de la citada Facultad a **D. JOSÉ MANUEL MAÍLLO FERNÁNDEZ**, con efectos de 20 de julio de 2018.

Madrid, 27 de julio de 2018. **EL RECTOR, P.S.** (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED). Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Decana de la de la Facultad de Geografía e Historia, vengo en nombrar Vicedecano de Ordenación Académica y Profesorado y Vicedecano Primero de la citada Facultad a **D. JESÚS LÓPEZ DÍAZ**, con efectos de 20 de julio de 2018.

Madrid, 27 de julio de 2018. **EL RECTOR, P.S.** (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED). Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Decana de la de la Facultad de Geografía e Historia, vengo en nombrar Vicedecana de Calidad e Innovación de la citada Facultad a **D.ª MARÍA ÁNGELES LARIO GONZÁLEZ**, con efectos de 20 de julio de 2018.

Madrid, 27 de julio de 2018. **EL RECTOR, P.S.** (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED). Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Decana de la de la Facultad de Geografía e Historia, vengo en nombrar Secretario de la citada Facultad a **D. ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, con efectos de 20 de julio de 2018.

Madrid, 27 de julio de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED). Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Decana de la de la Facultad de Geografía e Historia, vengo en nombrar Secretario adjunto de la citada Facultad a **D. JULIO FERNÁNDEZ PORTELA**, con efectos de 20 de julio de 2018.

Madrid, 27 de julio de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED). Ricardo Mairal Usón.

### 3.- Inspección

#### Servicio de inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

#### Estudiantes de ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25, 40 Y 45 AÑOS

*Exp. 02.CC./18 Reg. 104*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don V. M. D. L. H.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve**, por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales” y “Administración y Dirección de Empresas” del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

#### Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

*Exp. 098/18*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña P. G.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Matemáticas I” e “Introducción a la Contabilidad” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

#### Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

*E.D. 314/17*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO,** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don A. V. F.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, tipificada en el artículo 5 b) 1ª del vigente Reglamento de Disciplina Académica, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en la asignatura “Trabajo Fin de Máster” (Cód. 901054), en todas las convocatorias del Curso 2016/2017, que deberá materializarse en dejar sin**

efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2016/2017, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el Curso citado, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

#### **Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO**

##### ***E.D. 037/18***

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO**, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don B. C. D.** autor disciplinariamente responsable de una **“falta grave”**, y de una **“falta menos grave”**, tipificadas en el artículo 5º a) 2ª, y 5º b) 1ª, respectivamente, del vigente Reglamento de Disciplina Académica, a corregir con la sanción de **pérdida de matrícula de las siguiente asignaturas: “Instituciones de la Unión Europea”; “Derecho Constitucional II”; “Derecho Eclesiástico del Estado”; “Filosofía del Derecho”; “Derecho de la Protección Social” y “Derecho Civil IV. Derecho de sucesiones”** en todas las convocatorias del Curso Académico 2017/2018, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta.

##### ***Exp. 090/18***

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J. L. M. C.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por **“hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”**, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Teoría del Derecho” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

#### **Estudiantes de la FACULTAD DE FILOLOGÍA**

##### ***E.D. 181/17***

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO**, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña T. F. T.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de las asignaturas “Comunicación Oral y Escrita en Lengua Española II” y “Comentario de Textos Literarios en Lengua Inglesa”**, en todas las convocatorias del Curso 2016/2017, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2016/2017, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado. Dicha sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

#### **Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

##### ***E.D. 280/17***

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO**, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña A. P. R.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de las asignaturas “Trabajo Fin de Grado (Psicología)”, “Psicología de la Educación” y “Psicometría”**, en todas las convocatorias del Curso 2016/2017, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2016/2017, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado. Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2016/2017, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

### 4.- Convocatoria IMIENS de ayudas para la realización de proyectos de investigación conjuntos

#### **Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización**

Dentro del Plan de consolidación de la Investigación del IMIENS 2018 se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación.

#### **1. Objeto de la convocatoria:**

El principal objetivo de estas ayudas es fomentar la colaboración entre los grupos de investigación de la UNED y los del ISCIII con el fin de potenciar la investigación conjunta entre las dos instituciones que conforman el IMIENS, promoviendo la multidisciplinaridad en los proyectos que abordan la investigación en el ámbito de la Salud Pública y la investigación Biomédica. Por este motivo, las ayudas para la realización de proyectos conjuntos está específicamente dirigida a proyectos propuestos por al menos un grupo de cada institución.

#### **2. Destinatarios:**

Los destinatarios de las ayudas de esta convocatoria serán personal docente e investigador con vinculación a la UNED o al ISCIII y que pertenezcan a grupos adscritos al IMIENS o sean miembros de equipos docentes de alguno de los cursos inscritos en el IMIENS.

Ningún investigador participante en esta convocatoria podrá figurar como tal en más de una solicitud.

#### **3. Duración:**

Todos los proyectos tendrán una duración máxima de 2 años.

#### **4. Dotación y presupuesto:**

El presupuesto total para esta convocatoria es de 8.000 euros para la concesión de proyectos de investigación de 4.000 euros cada uno como máximo, pudiendo el Consejo Académico incrementar esta cantidad o el número de concesiones si lo considerase necesario y debidamente justificado.

#### **5. Formalización de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED (BICI). Se publicará igualmente en la página web del IMIENS.

La documentación que se especifica a continuación se presentará por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: [imiens@adm.uned.es](mailto:imiens@adm.uned.es). La fecha del envío del mensaje será la que se tendrá en cuenta a efectos de admisión de las solicitudes:

- a) Memoria del proyecto con estimación del gasto.
- b) Resumen de la memoria con un máximo de 3.500 caracteres.
- c) Curriculum vitae normalizado de los investigadores responsables del proyecto en cada una de las instituciones.
- d) Conformidad de los interesados en participar en el proyecto acreditada con su firma, incluida la del investigador principal.

Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá de los investigadores principales que, en un plazo máximo de 10 días, completen la documentación y subsanen las deficiencias.

#### **6. Evaluación y selección de solicitudes:**

La selección de las solicitudes se realizará atendiendo a los siguientes criterios, aplicados en el orden que se cita a continuación:

- a) Tendrán preferencia las solicitudes que vengan avaladas por grupos de investigación adscritos al IMIENS que previamente hayan realizado alguna actividad, encuentro, curso, taller, etc., de forma conjunta, o que la hayan planificado dentro del calendario académico del curso correspondiente.
- b) La calidad científica y la viabilidad de la propuesta presentada.
- c) Curriculum Vitae de los Investigadores Principales.

#### **7. Condiciones del Programa:**

La ejecución de las ayudas se realizará conforme a las normas generales que rigen en la UNED y en la ENS/ISCIII

Las ayudas concedidas se destinarán a cubrir los siguientes gastos:

- Gastos para la adquisición de pequeño equipamiento.
- Gastos correspondientes a material fungible.
- Gastos correspondientes a viajes y dietas, exclusivamente, para reuniones de trabajo del proyecto.
- Gastos correspondientes a fondos bibliográficos.
- Gastos de personal para realizar trabajos concretos previa solicitud formalizada.

#### **8. Resolución:**

La resolución de concesión de estas ayudas corresponderá al Consejo Académico del IMIENS y será publicada en el BICI y en la página web del IMIENS.

#### **9. Pago de las ayudas:**

El pago de la ayuda se dividirá en dos anualidades. La primera anualidad se tramitará con motivo de la resolución de concesión. El pago de la segunda anualidad estará condicionado a la recepción del informe anual de seguimiento científico-técnico y económico y a la valoración positiva del mismo.

#### **10. Obligaciones de los beneficiarios:**

Las obligaciones de los investigadores directores de los proyectos son:

- a) Desarrollar el plan de trabajo previsto.
- b) Remitir al Consejo Académico del IMIENS un informe anual del proyecto que incluya las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos. De acuerdo con los objetivos del programa, se valorará especialmente que el proyecto haya dado lugar a la presentación de un proyecto más elaborado a cualquier convocatoria de financiación externa. Una vez finalizado el proyecto se enviará al Consejo Académico una memoria final, que podrá ser publicada o difundida por el IMIENS.
- c) Exposición pública, en el formato que establezca el Consejo Académico, de los resultados del proyecto de investigación.
- d) En las publicaciones a que den lugar los proyectos de investigación beneficiados deberá indicarse que se realizan con una ayuda del IMIENS.

**11. Recursos**

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si bien las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

**5. Resolución becas movilidad CIEMEDH****Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización**

Reunida la comisión de valoración para la adjudicación de ayudas para movilidad de estudiantes y participación en los cursos de formación del CIEMEDH (publicada en el BICI nº 35/Anexo I de 26 de junio de 2018), se acuerda la publicación de la propuesta de concesión.

**Resuelve:**

**Primero.-** Se conceden las ayudas a los solicitantes que se relacionan a continuación:

SOLICITANTE	CUANTÍA	PUNTUACIÓN
CHAVES RODRÍGUEZ, CELIA	100 euros	5
GUERRA PORTILLO, PEDRO	100 euros	5
MELÉNDEZ VIVO, ANA	100 euros	5
OROZCO LEGAZA, MARÍA DE LA VEGA	63 euros	5

**Segundo.-** Se excluye, por no cumplir los requisitos, a los solicitantes que se relacionan a continuación:

SOLICITANTE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
GARCÍA RUIZ, ANA BELÉN	3.2. b)
PEÑA MUÑOZ, ALBA	3.2. b) y c)

En Madrid a 23 de julio de 2018

**6.- Error detectado en la Resolución de 25 de junio de 2018 del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Doctorado curso 2016/2017**

**Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización**

Se comunica el siguiente error detectado en la Resolución de 25 de junio de 2018 del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Doctorado curso 2016/2017:

FACULTAD DE EDUCACIÓN

**Donde dice:**

D.ª María Elena Hergueta Covacho

**Debe decir:**

D.ª María Elisa Hergueta Covacho.

## VICERRECTORADO DE METODOLOGÍA E INNOVACIÓN

### 7.- Novedades Editoriales

#### **Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución**

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día **24 de julio de 2018**.

#### **COLECCIÓN TEMÁTICA ARTE Y HUMANIDADES**

- **0101071CT01A01 EPICURO, EPICÚREOS Y EL EPICUREÍSMO EN ROMA**  
Salvador MAS TORRES.  
PVP: 26,00 €.  
PVP en formato e-book: 13,00 €.

#### **MÁSTER**

- **2330126MR01A01 LA SOCIEDAD EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES DIVERSAS: APERTURA DE LA FAMILIA Y DE LA SOCIEDAD.**  
GENTO PALACIOS, Samuel.  
FERMOSO ESTÉBANEZ, Paciano (Autores).  
CARRETERO DÍAZ, Miguel Ángel (Revisión y Actualización).  
PVP: 15,00 €.  
PVP en formato e-book: 8,00 €.

#### **LIBRO ELECTRÓNICO**

- **6390103GR03P01 SOCIEDAD DIGITAL, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN.**  
BALLESTEROS JARAIZ, Antonio.  
BORDIGNON , Fernando Raúl Alfredo.  
DOMÍNGUEZ FIGAREDO, Daniel.  
FERNÁNDEZ PALLARÉS, Víctor.  
GARCÍA PÉREZ, María.  
ROMÁN GONZÁLEZ, Marcos.  
RUIZ GARCÍA, Federico.  
SACRISTÁN LUCAS, Ana.  
SALA SIMÓN, Íker.  
SANTOVEÑA CASAL, Sonia María.  
TAMAYO LORENZO, Pedro Antonio.  
PVP en formato EPUB: 15,00 €.

Asimismo, les informamos de las últimas novedades que ha publicado la Editorial UNED.

#### **REVISTA**

- **0170181RE01A41 REVISTA IBEROAMERICANA DE INGENIERÍA MECÁNICA VOL.22, Nº 1 ABRIL 2018**  
PVP: 20,00 €

### **PUBLICACIÓN**

---

- **0137397PB01A01 HISTORIA DE LA PROBABILIDAD Y LA ESTADÍSTICA IX**  
SANTOS DEL CERRO, Jesús.  
DE PAZ COBO, Sonia.  
PVP: 20,00 €.  
También en formato e-book

### **LIBROS ELECTRÓNICOS**

---

- **0137401PB01L01 CUARTO FORO DE INVESTIGADORES NOVELES FACULTAD DE PSICOLOGÍA – UNED**  
PÉREZ-LLANTADA RUEDA, M<sup>a</sup> del Carmen y MONTORO MARTÍNEZ, Pedro Raúl (Coordinadores)  
PVP en formato PDF: 5,00 €
- **0180108CO01L01 EPÍSTOLA CONSOLATORIA POR LA MUERTE DE UN AMIGO**  
BEAUVAIS, Vicente de  
*Edición bilingüe preparada por:*  
Vergara, Javier  
Calero, Francisco  
PVP en formato PDF: 5,00 €  
*Coedición con Biblioteca de Autores Cristianos*
- **0180265CO01L01 EXHORTACIÓN Y PRECEPTIVA PARA LOS MAESTROS DE ESCUELAS INFERIORES DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS**  
SACCHINI, Francesco  
PVP en formato PDF: 17,00 €  
*Coedición con Biblioteca de Autores Cristianos*

## **SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**

### **FACULTAD DE DERECHO**

#### **8. Tribunal de Compensación de la Facultad de Derecho**

##### **Secretaría de la Facultad**

Se recomienda leer las condiciones para poder solicitar la compensación (ver reglamento del Tribunal de Compensación).

Si se han presentado a convocatorias de la asignatura que vayan a solicitar la compensación, en otra licenciatura u otra Universidad háganlo constar

El plazo para solicitar la evaluación por compensación será, del **17 DE SEPTIEMBRE AL 05 DE OCTUBRE DE 2018 (ambos inclusive)** de acuerdo con las normas establecidas.

Toda la información, así como la documentación relacionada, podrá consultarse en la web de la Facultad de Derecho, donde también estará disponible durante ese mismo periodo el formulario de solicitud.

NOTA: La evaluación por Compensación se puede solicitar para las asignaturas de;

- GRADO EN DERECHO
- GRADO EN TRABAJO SOCIAL
- CURSO PASARELA AL GRADO DE T. SOCIAL
- GRADO EN CC JURÍDICAS Y DE LAS ADMI PÚBLICAS

Enlace: [http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,161825&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,161825&_dad=portal&_schema=PORTAL)

#### **9.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura de Sistema Público de Servicios Sociales del Grado de Trabajo Social**

##### **Equipo docente de la asignatura**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura de **Sistema Público de Servicios Sociales** (Cod.66032036), del Grado de Trabajo Social, que el manual obligatorio de estudio para el próximo curso 2018-2019 será :

- *“Los Servicios Sociales en España”* de Roldán García, García Giráldez y Nogués Sáez. Editorial Síntesis. Madrid 2013. ISBN: 978-84-995880-9-4.

## FACULTAD DE EDUCACIÓN

### **10.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Roberto Aparici Marino del Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Espaciales. Modificación del horario de asistencia al estudiante**

#### **Decanato de la Facultad de Educación**

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor **D. Roberto Aparici Marino** del Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Espaciales, que a partir de esta publicación su horario de asistencia al estudiante será:

- Lunes: de 11:00 a 15:00, y de 16:00 a 20:00 horas.
- Miércoles: de 11:00 a 15:00 horas.

Las asignaturas que imparte son las siguientes:

#### **Grado en Educación Social y Pedagogía:**

- Comunicación y Educación

#### **Máster de Comunicación y Educación en la Red**

- Comunicación y educación en la red
- Pedagogía de la incertidumbre
- Educomunicación digital y Narrativa digital

### **11.- Resolución de la Comisión de Evaluación de las solicitudes de ayudas para estancias en otros centros de investigación extranjeros para estudiantes del programa de doctorado en Educación, convocadas por el Decanato de la Facultad de Educación en el BICI n.º 21 de 12 de marzo de 2018**

#### **Decanato de la Facultad de Educación**

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA PARA ESTANCIAS EN OTOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN EXTRANJEROS PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN. CONVOCADA POR EL DECANATO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN en el BICI n.º 21 de 12 de marzo de 2018**

9 de mayo de 2018

#### **Asistentes**

- Presidente: Decano de la Facultad de Educación: José Luis García Llamas.
- Vocales: (Representantes de la Comisión Académica del PDE), Coordinadora del PDE y Directora de la Línea 3: María Ángeles Murga; Directora de la Línea 4: Teresa Aguado.
- Secretaria del PDE: Elisa Gavari.

En Madrid, a las 10:30 horas del día 10 de mayo de 2018, en el despacho del Decano de la Facultad de Educación, y presidida por el Decano, teniendo como único punto del Orden del día la evaluación de las solicitudes y concesión de las ayudas

En primer lugar, y como criterio general se acuerda que:

1. No se concederá ninguna ayuda a candidatos con puntuación inferior a 5 puntos de los 10 posibles.
2. Se asigna una ayuda de 1000 euros para las estancias en países de América. Y 500 euros para países de Europa (a propuesta de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Educación)

A continuación se acuerdan como especificaciones al baremo de la convocatoria (Anexo I), las siguientes:

1. CV (5 puntos). Se asigna un máximo de hasta 1 punto a los siguientes elementos de CV:
  1. Expediente (media de los estudios de Máster) (se multiplicará la nota media por 0,1)
  2. Seminarios /congresos (nacionales, 0,1 cada; internacionales, 0,2 cada)
  3. Publicaciones (con alto impacto, 0,20 cada; impacto, 0,10)
  4. Becas/estancias
  5. Documento Actividades (10 ó más actividades realizadas,1; hasta 9, 0,1 por cada)
2. Interés del Proyecto (4 puntos). En la valoración se han tenido en cuenta los siguientes elementos:
  1. Objetivos específicos
  2. Actividades concretas
  3. Cronograma
  4. Resultados previstos
3. Otros (1 punto)
  1. Idiomas (sin certificar, 0,10 por cada; certificado, 0,20 cada)
  2. Premios, 0,10
  3. Experiencia docente, 0,10
  4. Trayectoria pedagógica, hasta 0,30

Los Resultados de la aplicación del baremo son los siguientes:

TOTAL	SOLICITANTES	CRITERIOS ESPECIFICOS												
		CV (hasta 5 puntos)					Proyecto (hasta 4 puntos)				Otros (hasta 1 punto)			
		Exp.	Semi/ Cong.	Public.	Becas/ est.	DA	Objet.	Actividad	Cronograma	Resultado	Idiomas	Premios	Exp. docente	Trayect.
7,70	Ardura Martínez, Diego	0,9	0,8	0,8	-	0,8	4				0,2	0,1	0,1	
5,5	Cotallo Infante, Antonio	0,8	0,7	-	1	-	2,5				0,3			0,2
7,80	Martínez Oriz de Zarate, Ana	0,8	0,7	-	1	0,8	4				0,2			0,3
3,70	Viguiría Guerendiain, Lia	-	-	-	-	1	2,5				0,2			

Se acuerda conceder las siguientes ayudas:

- Ardura, Diego: 1000 euros
- Cotallo, Antonio: 500 euros
- Martínez Otiz de Zárate, Ana: 1000 euros

Siendo las 12:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión

Fdo.: José Luis García Llamas. Fdo.: María Ángeles Murga. Fdo.: Teresa Aguado. Fdo.: Elisa Gavari.

**ANEXO AL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDA PARA ESTANCIAS EN OTROS CENTROS DE INVESTIAGIÓN EXTRANJEROS PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN CONVOCADA POR EL DECANATO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN (BICI nº 21 de 12 de marzo de 2018), CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2018**

A petición de la interesada **D.ª Lía Viguiría Guerendiain**, a la vista de la documentación presentada en su día y una vez revisado todo el expediente con el *curriculum vitae* completo, se procede a la subsanación de errores, concediéndole la siguiente puntuación:

Solicitante	Expediente	Seminarios Congresos	Publicaciones	Becas	DA	Proyecto	Otros	TOTAL
Lía Viguria Guerendiáin	0,5	0,9	0,40	0	1	2,5	0,30	5,6

A la vista de los resultados obtenidos en la aplicación del baremo, se acuerda conceder la siguiente ayuda a D.ª Lía Viguria Guerendiáin: 500 euros.

En Madrid, a 4 de julio de 2018. Fdo.: José Luis García Llamas. Fdo.: María Ángeles Murga Menoyo. Fdo.: Teresa Aguado Odina. Fdo.: Elisa Gavari Starkie

## ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

### 12.- Depósito de Tesis Doctorales

#### Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado, desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a, previamente acreditado/a, podrá examinar la tesis, en horario de 9 a 14 horas y, en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular.

- AUTOR/A: D. JAIME DUQUE DOMINGO**  
 TESIS: *“INTEGRACIÓN DE CÁMARAS DE RANGO Y REDES INALÁMBRICAS PARA LA LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EN ENTORNOS ESTRUCTURADOS”*.  
 DIRECTOR/A: D. CARLOS CERRADA SOMOLINOS Y D. ENRIQUE VALERO RODRÍGUEZ.  
 PROGRAMA: *“INGENIERÍA DE SISTEMAS Y CONTROL”*.  
 ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
 INICIO DEPÓSITO: 25/julio//2018.  
 FIN DEPÓSITO: 14/septiembre/2018
- AUTOR/A: D. CASIANO HERNÁNDEZ SAN JOSÉ**  
 TESIS: *“ANÁLISIS DE DISTRIBUCIONES DE CARGA ESPACIAL EMITIDAS POR ATOMIZACIÓN ELECTROHIDRODINÁMICA (ELECTROSPRAY) EN VACÍO”*.  
 DIRECTOR/A: D. MANUEL ARIAS ZUGASTI  
 PROGRAMA: *“CIENCIAS”*  
 ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO  
 INICIO DEPÓSITO: 25/julio//2018  
 FIN DEPÓSITO: 14/septiembre/2018.
- AUTOR/A: D.ª LUCY ANDREA CELY TORRES**  
 TESIS: *“MARCO ESTRATÉGICO PARA EL APROVECHAMIENTO DE OPORTUNIDADES EN EL ACUERDO DE INTEGRACIÓN COLOMBIA – UNIÓN EUROPEA”*.  
 DIRECTOR: D. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.  
 PROGRAMA: *“UNIÓN EUROPEA”*.  
 ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
 INICIO DEPÓSITO: 25/julio//2018.  
 FIN DEPÓSITO: 14/septiembre/2018.

- **AUTOR/A: D. CARLOS EDUARDO GARCÍA TORRES.**  
TESIS: *“TOLERANCIA Y LIBERALISMO EN LA HISTORIA CONSTITUCIONAL ECUATORIANA”*.  
DIRECTOR: D. JUAN MANUEL GOIG MARTÍNEZ.  
PROGRAMA: “DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES”.  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 26/julio/2018.  
FIN DEPÓSITO: 17/septiembre/2018.
- **AUTOR/A: D.ª MARÍA TERESA ROSIQUE SANZ.**  
TESIS: *“VALIDACIÓN ESPAÑOLA DEL PROTOCOLO UNIFICADO COMO TRATAMIENTO TRANSDIAGNÓSTICO EN GRUPO DE LOS TRASTORNOS DE ANSIEDAD Y DEPRESIVOS: ENSAYOS CLÍNICOS EN UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SALUD MENTAL”*.  
DIRECTORES: D. BONIFACIO SANDÍN FERRERO, D.ª PALOMA CHOROT RASO Y D.ª ROSA MARÍA VALIENTE GARCÍA.  
PROGRAMA: “PSICOLOGÍA DE LA SALUD”.  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 31/julio/2018.  
FIN DEPÓSITO: 20/septiembre/2018.
- **AUTOR/A: D.ª MARIANELA FERNÁNDEZ TRINIDAD.**  
TESIS: *“CARACTERIZACIÓN DEL FALSETTO Y SUS CONSECUENCIAS PARA LA DISCRIMINACIÓN DE VOCES.”*  
DIRECTORES: D.ª JUANA GIL FERNÁNDEZ.  
PROGRAMA: “FILOLOGÍA: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS. TEORÍA Y APLICACIONES”.  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 03/septiembre/2018.  
FIN DEPÓSITO: 21/septiembre/2018.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:  
[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,37388488&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL)

## CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 20, 40 Y 45 AÑOS

### 13.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Administración de Empresas del Curso de Acceso (Código 00001146). Modificaciones en la guía de la asignatura

#### Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **Administración de Empresas del Curso de Acceso** (cód. 00001146), que a partir del curso académico 2018/2019 cambia el sistema de evaluación de la asignatura. El nuevo **sistema de evaluación** es el siguiente:

Esta asignatura tiene tres convocatorias de examen con pruebas presenciales: febrero, junio y septiembre. La estructura de todas ellas será la siguiente: examen tipo test con 10 preguntas y tres alternativas cada una de ellas. La puntuación máxima será de 10 puntos en cada una de las

convocatorias: cada respuesta correcta se calificará con 1 punto, cada respuesta errónea restará 0,30 puntos y las respuestas en blanco no puntuarán.

Las fechas de examen serán las establecidas para este curso en el calendario oficial de pruebas presenciales de la UNED.

**CONVOCATORIA DE FEBRERO:** : la prueba de febrero es voluntaria y evaluará las partes primera y segunda del programa; es decir, el contenido de los capítulos 1 a 10 de la bibliografía recomendada. La prueba presencial de febrero no liberará materia para la prueba presencial de junio, independientemente de la calificación obtenida. La calificación de la prueba de febrero sólo se tendrá en cuenta si el alumno la aprueba (calificación igual o superior a 5) y se presenta a la prueba presencial de junio

**CONVOCATORIA DE JUNIO:** la prueba de junio evaluará la totalidad del programa de la asignatura (capítulos 1 a 13). La calificación de la prueba presencial de junio se obtiene del siguiente modo:

- (1) Si el alumno se ha presentado a la prueba presencial de febrero habiendo obtenido una calificación de 5 o superior, su calificación final será la media ponderada de la calificación de febrero con coeficiente de ponderación 0,40 y la calificación de junio con coeficiente de ponderación 0,60: (CALIFICACIÓN FINAL JUNIO = 0,40 x NOTA DE FEBRERO + 0,60 x NOTA DE JUNIO).

Esta fórmula se aplicará si el resultado de la prueba de febrero (nota de febrero) es superior al resultado de la prueba de junio (nota de junio).

Si el resultado de la prueba de junio (nota de junio) es superior al de la prueba de febrero (nota de febrero) se considerará como calificación final la obtenida en la prueba de junio.

- (2) Si el alumno no se ha presentado a la prueba presencial de febrero o no ha aprobado la prueba presencial de febrero su calificación final será la obtenida en la prueba presencial de junio.
- (3) Si el alumno se ha presentado a la prueba presencial de febrero pero no se presenta a la prueba presencial de junio, no se tendrá en cuenta la calificación obtenida en la prueba presencial de febrero.

**CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE:** en esta convocatoria sólo será posible realizar el examen TOTAL de la asignatura, independientemente de las calificaciones obtenidas en los exámenes de febrero o de junio. La calificación será la obtenida en este examen.

## SECCIÓN III. VARIOS

### BOE

#### 14.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

**BICI**

#### UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 23 de julio de 2018, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/13/pdfs/BOE-A-2018-11506.pdf>

BOE 13/08/2018

Resolución de 24 de julio de 2018, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/13/pdfs/BOE-A-2018-11507.pdf>

BOE 13/08/2018

Resolución de 24 de julio de 2018, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/13/pdfs/BOE-A-2018-11508.pdf>

BOE 13/08/2018

Cuerpos docentes universitarios. Corrección de errores de la Resolución de 12 de julio de 2018, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/14/pdfs/BOE-A-2018-11558.pdf>

BOE 14/08/2018

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 27 de julio de 2018, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/16/pdfs/BOE-A-2018-11648.pdf>

BOE 16/08/2018

Resolución de 27 de julio de 2018, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/16/pdfs/BOE-A-2018-11649.pdf>

BOE 16/08/2018

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 26 de julio de 2018, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/17/pdfs/BOE-A-2018-11682.pdf>

BOE 17/08/2018

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 25 de julio de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/20/pdfs/BOE-A-2018-11724.pdf>

BOE 20/08/2018

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 1 de agosto de 2018, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/21/pdfs/BOE-A-2018-11763.pdf>

**BOE 21/08/2018**

Resolución de 1 de agosto de 2018, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/21/pdfs/BOE-A-2018-11764.pdf>

**BOE 21/08/2018**

Resolución de 1 de agosto de 2018, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/21/pdfs/BOE-A-2018-11765.pdf>

**BOE 21/08/2018**

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 23 de julio de 2018, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/27/pdfs/BOE-A-2018-11893.pdf>

**BOE 27/08/2018**

Resolución de 23 de julio de 2018, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/27/pdfs/BOE-A-2018-11894.pdf>

**BOE 27/08/2018**